LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL NOMINADO** de este Despacho Judicial, en razón a que quien venía desempeñándose en provisionalidad, presentó RENUNCIA, acorde a lo previsto en el numeral 1° del artículo 149 de la Ley 270 de 1996, a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2022.

Que, de conformidad con lo señalado en la CIRCULAR PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y las Sentencias C713 de 2008, C-332 de 2012 y C-533 de 2013, los integrantes de la lista de elegibles vigente para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado, podrán manifestar su interés en ser nombrados en provisionalidad.

La vacante se suplirá por quien además de manifestar su interés oportunamente tenga el mejor puntaje.

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del juzgado: j01pqccmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando con la misma, la hoja de vida con los respectivos anexos y señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que obtuvieron, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en el micro sitio web de este Juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-tunja/home así como en un lugar visible de las instalaciones del despacho, por el término de un (1) día, esto es, por todo el día del 1 de septiembre de 2022 en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior, atendiendo la necesidad del servicio y los cambios de personal que se generaron en este Juzgado para esta misma fecha.

Dado en Tunja, el primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN	
Firma:	
Nombres y Apellidos	EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
Cargo	JUEZ